



DECRETO N° 4.071

LAJA, diciembre 30 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 9° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en art. 109 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 9° E.M., por la mañana del día 30 de diciembre del 2011.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mes.-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado


Vladimir Fica Tolèdo
VLADIMIR FICA TOLÈDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233